



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil quince (2015)
Auto de Sustanciación N° **716**

Medio de Control	Contractual
Demandante	Jaime Alberto Saa Ramos
Demandado	Empresas Públicas de Medellín
Radicado	05001 33 33 025 2007 00156

Dado que mediante providencia del 08 de julio de 2013, la sala cuarta de decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia, confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el día 26 de octubre de 2009, mediante la cual se denegaron las súplicas de demanda; este Despacho ordena ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 27 de marzo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria